



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., Trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-1951-00

Acorde con la documental allegada por la Superintendencia de Sociedades, en relación con la apertura de proceso de liquidación judicial de la sociedad ejecutada, **DRILLING TECHNOLOGY COLOMBIA SAS**, el Juzgado al tenor de lo normado en el artículo 545 del CGP, concordante con el artículo 161 ibidem, RESUELVE:

1.- SUSPENDER el presente proceso ejecutivo hasta que la entidad concerniente, indique lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 42 del 17 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario